

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

6241
04755

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20201801003P01626

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A NUEVO SOCIO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA "JOLP SU ACCESORIO CIA LTDA.

OTORGADA POR: JUAN ORLANDO LALALEO PARRA.

A FAVOR DE: JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO.

CUANTÍA: \$ 1.500.00

SE DIO PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAM FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón, legalmente acreditado por el Consejo de la Judicatura, COMPARCECEN el señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801963503, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "JOLP SU ACCESORIO CIA LTDA", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien se lo conocerá como EL CEDENTE; y, el señor JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1805118-84, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, a quien se lo denominará EL CESIONARIO, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana que debidamente certificados por mí se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a

Álvaro Flores Varela
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

40 libros 321/2013
7640 M

escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES A NUEVO SOCIO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **"JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA"**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN ORLANDO LALALEO PARRA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801963503, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA"**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien se lo conocerá como **EL CEDENTE**; y, el señor **JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1805118484, ecuatoriano, de estado civil soltero, estudiante, a quien se lo denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, siendo legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la admisión de un nuevo socio, cesión de participaciones a nuevo socio y reforma de estatuto de la Compañía **"JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA"**, de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **"JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA"**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mediante escritura publicada celebrada el cinco de noviembre del año dos mil trece, ante la abogada María Piedad Martínez, Notaria Cuarta (suplente - encargada) del cantón Ambato y aprobada por Resolución No. SC. DIC.A. 13.615, de fecha 20 de noviembre del año 2013, emitida por la doctora Alexandra Espín Ravadeneira, Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de noviembre del año 2013, bajo el No. 321. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía **"JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA"**, celebrada el día viernes veinte y seis

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

04755

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIO

de junio del año dos mil veinte a las dieciocho horas, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, resolvió: **UNO)** Admitir como nuevo socio de la compañía al señor JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno uno ocho cuatro ocho cuatro (1805118484); **DOS)** Que el señor Juan Orlando Lalaleo Parra, ceda y transfiera libremente MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, equivalentes a mil quinientos dólares americanos, en favor del señor JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO, aprobado por unanimidad por la junta, los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la adquisición de participaciones correspondientes a otros socios; **TRES)** Reformar la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social que se refiere a la "SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL", así como autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, conforme se infiere de la copia certificada de la referida acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES A NUEVO SOCIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "JOLP SU ACCESORIO CIA LTDA".-** Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, cede la suma mil quinientas participaciones equivalentes a mil quinientos dólares norteamericanos, cesión que la realiza el señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA en favor del señor JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO, cesión que fue aprobada por unanimidad por la junta universal de socios realizada el día viernes veinte y seis de junio del dos mil veinte a las dieciocho horas, y que los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones correspondientes al nombrado socio y la vez el señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "JOLP SU ACCESORIO CIA LTDA" en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en literal b) de la cláusula segunda de este instrumento, declara: a) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cinco uno uno ocho cuatro ocho cuatro (1805118484);

b); y, c) Reformada la CLAUSULA CUARTA del estatuto social, mismo que en adelante dirá: "CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ha sido suscrito y pagado por los socios de conformidad con el siguiente detalle: 1.- SOCIO: JUAN ORLANDO LALALEO PARRA; CAPITAL SUSCRITO (DOLARES): SIETE MIL; CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (DÓLARES) SIETE MIL; NÚMERO DE PARTICIPACIONES: SIETE MIL. 2.- SOCIO: JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO; CAPITAL SUSCRITO (DOLARES): MIL QUINIENTOS; CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (DÓLARES) MIL QUINIENTOS; NÚMERO DE PARTICIPACIONES: MIL QUINIENTOS. 3.- SOCIO: LORENA ALEJANDRA LALALEO HIDALGO; CAPITAL SUSCRITO (DOLARES): MIL QUINIENTOS; CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (DÓLARES) MIL QUINIENTOS; NÚMERO DE PARTICIPACIONES: MIL QUINIENTOS". CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA", declara bajo juramento; a) Acredita la real y correcta cesión del capital social de la compañía de su representación y que los todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones correspondientes al socio cedente; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. SEXTA: PETICIÓN AL SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO.- El compareciente señor JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA", solicita a la señora Notaria Cuarta del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



04755

constitución de la compañía otorgada en la Notaría a su cargo el cinco de noviembre del año dos mil trece, y siente en las copias de esta escritura pública la razón de esta anotación. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. (firmado) Dr. Luis B. Pinto, con matrícula profesional número 4486 C.AQ.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-

JUAN ORLANDO LALALEO PARRA

JUAN ORLANDO LALALEO PARRA

C.C. 1801963503

Dirección: Av. El Res

Teléfono: 052 747 885

Correo Electrónico: JLV - CLP@HOTMAIL.COM

JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO

JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO

C.C. 1805118454

Dirección: Av. El Res

Teléfono: 052 747 2621

Correo Electrónico: jfernando.lalaleo@hot.com

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.

DOCTOR ÁLVARO ABRÁHAM FLORES VARELA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



04755

RAZON: Al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA**, signada con el número 7732, folios del 54121 al 54136, tomo CVIII, de fecha 05 de Noviembre del 2013, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que hace el señor **JUAN ORLANDO LALALEO PARRA** a favor del señor **JUAN FERNANDO LALALEO HIDALGO**, que tiene en la Compañía **"JOLP SU ACCESORIO CIA LTDA"**, y que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el 24 de Julio del presente año.- Doy fe.- Ambato, Julio 28 del 2020.-




Mg. Victor Hugo Martinez C.
ABOGADO
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 3ra. AMBATO



Factura: 001-002-000066770



20201801004O00689

NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20201801004O00689

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2020, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7732

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JOLP SU ACCESORIO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1881753888001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01628



NOTARIO(A) SUPLENTE VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 91309-DP16-2020-AJ

Mg. Victor Hugo Martinez C.
ABOGADO
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA 31a. AMBATO

04755
11599

Ambato, 13 de noviembre del 2018

Señor
JUAN ORLANDO LALALEO PARRA
Ambato:

Estimado señor Lalaleo:-

Luego de saludarlo, cumplo comunicarle a usted que en la Junta General de socios de la compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA", realizada el día martes 13 de noviembre del año 2018, con la facultad conferida en el Art. 12, literal a), en concordancia con el Art. 22 del Estatuto Social, resolvió reelegirle GERENTE GENERAL por un nuevo periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como administrarla.

La compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de noviembre del año 2013, ante la Ab. Piedad Martínez, Notaria Suplente Encargada de la Notaria Cuarta del cantón Ambato, legalmente aprobada por Resolución No. SC. DICA.13.615, de fecha 20 de noviembre del año 2013, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de noviembre del año 2013, bajo el No. 321.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras no sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Alejandra Lalaleo
Srta. Lorena Alejandra Lalaleo Hidalgo
PRESIDENTE
CC 180413676-8

En esta misma fecha, yo, JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, acepto el cargo para el que se me ha reelegido, según el nombramiento que precede y prometo cumplir las funciones señaladas en el estatuto social de la compañía.
Ambato, 13 de noviembre del 2018.-

Juan Orlando Lalaleo Parra
Sr. Juan Orlando Lalaleo Parra
GERENTE GENERAL
CC 1801963503

04755
11599

Ambato, 13 de noviembre del 2018

Señor
JUAN ORLANDO LALALEO PARRA
Ambato:

Estimado señor Lalaleo:-

Luego de saludarlo, cumplo comunicarle a usted que en la Junta General de socios de la compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA", realizada el día martes 13 de noviembre del año 2018, con la facultad conferida en el Art. 12, literal a), en concordancia con el Art. 22 del Estatuto Social, resolvió reelegirle GERENTE GENERAL por un nuevo periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como administrarla.

La compañía "JOLP SU ACCESORIO CÍA LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de noviembre del año 2013, ante la Ab. Piedad Martínez, Notaria Suplente Encargada de la Notaria Cuarta del cantón Ambato, legalmente aprobada por Resolución No. SC. DICA.13.615, de fecha 20 de noviembre del año 2013, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de noviembre del año 2013, bajo el No. 321.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras no sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Alejandra Lalaleo
Srta. Lorena Alejandra Lalaleo Hidalgo
PRESIDENTE
CC 180413676-8

En esta misma fecha, yo, JUAN ORLANDO LALALEO PARRA, acepto el cargo para el que se me ha reelegido, según el nombramiento que precede y prometo cumplir las funciones señaladas en el estatuto social de la compañía.
Ambato, 13 de noviembre del 2018.-

Juan Orlando Lalaleo Parra
Sr. Juan Orlando Lalaleo Parra
GERENTE GENERAL
CC 1801963503


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y FEELIACIOM

CATEGORIA EN: **CIUDADANIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LALALEO PARRA**
JUAN ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-04-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 LUGAR DEL FILAR: **HERALDO CALI**





180196350-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

2019 M 0019 - 001 1801943600

LALALEO PARRA JUAN ORLANDO

TUNGURAHUA

AMBAATO

LA MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEGLAR 2
CIUDADANIA
ZEPEDOS Y AÑOSSE
LALATO HIDALGO
JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TINGURAHUA
AMBAO
LA MERCED
FECHA DE VIGENCIA 2011-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

180511848-4

ESTADO DE VERAGUAS

2019 M

0519 - 077

1805113404

LALALEO HIDALGO JUAN FERNANDO

1901/10/19

TUNGURAHUA

AMATO

LA MATRIZ

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JOLP SU ACCESORIO CIA. LTDA

En la ciudad de Ambato, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Ingahurco bajo, en las calles Bélgica 1-47 y Holanda, el día de hoy viernes 26 de Junio del 2020, a las dieciocho horas, presidido por la Sra. Lorena Alejandra Lalaleo Hidalgo deciden constituirse la Junta General de Socios, actúa como secretario el Señor Juan Orlando Lalaleo Parra, Gerente General, efectivamente y a fin de continuar se procede a elaborar el orden del día:

1.- Incremento de socio, traspaso de participaciones a nuevo socio y reforma del estatuto.

Por unanimidad se aprueba el único punto del Orden del Día. La Presidente declara instalada la Junta. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre el incremento de socio, traspaso de participaciones a nuevo socio y reforma del estatuto.

La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad aprueba:

Que se acepte como nuevo socio al Sr. Juan Fernando Lalaleo Hidalgo con Cedula de identidad N. 1805118484, al mismo que se le traspasará mil quinientos dólares americanos (\$ 1.500,00) del capital del socio mayoritario Sr. Juan Orlando Lalaleo Parra.

Quedando el capital conformado de la siguiente manera:

Lalaleo Parra Juan Orlando	7.000,00
Lalaleo Hidalgo Lorena Alejandra	1.500,00
Lalaleo Hidalgo Juan Fernando	1.500,00
Total capital suscrito	10.000,00

En la misma junta se autorizó al señor Gerente General a legalizar el incremento del nuevo socio, la reforma de los estatutos y traspaso de las participaciones

Sin tener más que tratar se clausura la Junta General, siendo las veinte horas.

Alejandra Lalaleo

Sra. Alejandra Lalaleo
CI. 1804136768
Presidenta

Juan Orlando Lalaleo Parra

Sr. Juan Lalaleo
CI. 1801963503
Gerente general

Factura: 001-002-000067707



20201801003P01626

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201801003P01626					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2020, (11:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Naturales	LICALEO PARRA JUAN WALANDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	180196560	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Naturales	LICALEO HIRALDO JUAN FERNANDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	180115484	ECUATORIANA	CESSIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1500.00					

Dr. Alvaro A. Flores V. VARELA
 ABOGADO
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20201801003P01626					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2020, (11:13)					

OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	JOLP SU ACCESORIO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1831753566001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN ORLANDO LATALEO PARRA	
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:			INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día veinte y dos de febrero de mil novecientos once, a las...

Acta No. 0753
NOMBRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Orlando Lalaleo Parra y de Teresa Parra...

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lorena del Pilar Hidalgo Celi, nacida en Ambato, el 23 de febrero de 1969...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE TUNGURAHUA- RAZON: Mediante Acta celebrada ante el Ab. E. Henry Solis Nuñez, Notario Primero del cantón Patate con fecha 26 de agosto del 2011...

TRÁMITE NÚMERO: 6241



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	816
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /24/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOLP SU ACCESORIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO